



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA

Expediente Clínico

La NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico establece que **los expedientes clínicos:**

- Son propiedad de la institución.
- Protegen la información de carácter confidencial.
- **Garantizan el acceso controlado a dicha información**, en razón de que el paciente, es el titular de los datos que ahí se concentran.
- Deberán ser conservados por un periodo mínimo de 5 años, contados a partir de la fecha del último acto médico.



Consideración especial

En caso de que el titular sea persona fallecida solo el familiar que acredite la correlación familiar con los documentos idóneos y dicho fallecimiento podrá acceder a los datos personales.

Solo el titular del expediente clínico tiene el derecho de acceso para solicitar copia simple o certificada, así mismo puede solicitar resumen clínico; lo anterior, siempre y cuando acredite tener la personalidad con la que comparece y para ello deberá aportar los documentos necesarios.

Realiza tu trámite

Oficina de la Coordinación General de Mejora Regulatoria y Transparencia

Calle Coronel Calderón #777, Colonia el Retiro, Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfonos: 33 3942 4420 y 33 3942 4400, extensión 41135

Correo electrónico: transparencia@hcg.gob.mx

Consulta los documentos necesarios para acreditar la personalidad
<https://hcg.gob.mx/hcg/requicitos-personalidad>